

ORDENANZA Nº: 3622/09.-

Ramallo, 22 de abril de 2009

VISTO:

El Fondo Municipal de Apoyo a la Educación según Ordenanza Nº 3587/09, en donde se explicita en el Artículo 10º que se faculta a la Comisión de Evaluación y Seguimiento a considerar excepciones en función de situaciones particulares respecto a los requisitos exigidos en los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que este fondo debe atender las necesidades de los niños, jóvenes y adultos que se encuentran cursando sus estudios en cualquiera de los niveles de enseñanza;

Que en la Localidad de El Paraíso todavía no hay oferta educativa del 4to. Y 5to. Año del nivel secundario, y por lo tanto debemos garantizar la continuidad de los estudios;

Que cuatro alumnos de esta localidad deben recorrer 60 Km., distribuidos en cuatro viajes por día para asistir a la Escuela Media Nº 1 y a la Técnica Nº 1 de Villa Ramallo;

Que los estudiantes de dicha localidad no disponen de transporte público en los horarios que necesitan para asistir a la escuela, por lo tanto deben utilizar remises particulares con costos elevadísimos;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórganse tres becas de transporte de **PESOS CIENTO OCHENTA (\$ ----- 180.-)** por mes a los alumnos Acosta, Federico Guillermo – D.N.I. Nº 35.702.190; Mari, Candela – D.N.I. Nº 37.218.834; Barri, Diego – D.N.I. Nº 35.404.870.----

ARTÍCULO 2º) Otórgase una beca de transporte **PESOS CIEN (\$ 100.-)** por mes a la ----- alumna Suárez, Rocío Belén – D.N.I. Nº 37.132.722.-----

ARTÍCULO 3º) Las cuatro becas a otorgar, según constan en los Artículos precedentes, ----- deben percibirse durante nueve (9) meses, a partir del Marzo del corriente año.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a los beneficiarios de las Becas.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE
2009.-----**